



GLOSARIO DE TÉRMINOS

acadio: la lengua extinta de un imperio que tuvo su centro en la ciudad de Akkad y la región circundante situada en centro de Mesopotamia (a unos 50 kilómetros del centro de Bagdad, la moderna Irak).

81

Acholi: un grupo étnico del norte de Uganda, un país del interior de África oriental

Acuerdos de Helsinki: declaración de principios de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que intenta conseguir la paz y los derechos humanos en Europa, el primer documento de Helsinki se llamaba el Acta Final de la Conferencia de Helsinki (1975).

adhesión: la aceptación de un tratado por un estado que no participó en su negociación o redacción.

adopción: un proceso por el cual un estado está de acuerdo con el derecho internacional, con respecto a los tratados, la adopción se refiere generalmente a la fase diplomática inicia en la que se acepta un tratado, para ser eficaz, por lo general después de la adopción un tratado debe ser ratificado por la legislatura.

alegato: en términos jurídicos, el documento inicial que inicia una acción; expone un breve resumen de lo sucedido y explica por qué se debe conceder un auxilio. En un caso de derechos humanos, la denuncia (o petición o comunicación) alega que un gobierno o un individuo o institución, el cual debe responder a normas de derechos humanos (como un representante del gobierno), ha violado los derechos humanos de individuos o grupos específicos de personas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): el organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de cuestiones relacionadas con los refugiados y asuntos de preocupación humanitaria relacionados.

Alto Comisionado para los Derechos Humanos: oficina de las Naciones Unidas encargada de fomentar y proteger los derechos humanos en todo el mundo.



Asamblea General de las Naciones Unidas: el único órgano de las Naciones Unidas en el que están representados todos los estados miembros. La Asamblea General es un foro para que los estados miembros emprendan iniciativas sobre cuestiones internacionales de paz, progreso económico y derechos humanos

Asamblea General: uno de los principales órganos de las Naciones Unidas integrado por todos los Estados Miembros, emite declaraciones y adopta aprueba convenciones sobre derechos humanos, sus acciones se rigen por los Estatutos de las Naciones Unidas.

Birmania: un país situado en la parte occidental del sudeste asiático, rodeado por China, Laos, Tailandia, Bangladesh y la India. También se llama Myanmar.

Bloque: un grupo de países o partidos políticos que han formado una alianza. Por ejemplo, el bloque comunista.

Coke, Sir Edward: (1552-1634) jurista Inglés (un experto en leyes, como un juez, un abogado o un académico), quien es considerado uno de los juristas más eminentes de toda la historia de Inglaterra, y más conocido como compilador de leyes. Como miembro del Parlamento se enfrentó continuamente con la Corona y desafió la autoridad real. En 1621, encabezando un debate insistió en que el Parlamento no debe estar subordinado al rey. Pocos años después, Coke ayudó a redactar la petición de derechos, la declaración más explícita de los principios de la libertad que había aparecido en Inglaterra hasta ese momento y que se convirtió en una parte integral de la Constitución Inglesa.

Comisión Africana de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos: órgano institucional responsable principal de la promoción y protección de los derechos humanos en África.

Comisión de Derechos Humanos: de las Naciones Unidas comisión integrada por un grupo de representantes de diferentes países que tratan de situaciones que afectan a los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo. ponentes especiales informan a esta Comisión o a sus subcomisiones.

Comisión Europea de Derechos Humanos: órgano creado por la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, para investigar las quejas sobre los derechos humanos y presentar cargos de violaciones de estos. La comisión se compone de un número de miembros igual al del número de partes contratantes en la convención.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: un órgano de la Organización de Estados Americanos con poder para llevar a cabo investigaciones de presuntas violaciones de los derechos humanos y recomendar medidas para la protección de los derechos humanos.



Comisión sobre la Condición de la Mujer (CSW): cuerpo formado por el Consejo Económico y Social (el Consejo Social) de las Naciones Unidas como el principal órgano diseñador de políticas de las Naciones Unidas para las mujeres; supervisa la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín.

Comité contra la Tortura: el órgano supervisor de tratados establecido por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes para juzgar las violaciones de dicho convenio.

Comité de Derechos Humanos: el organismo supervisor de tratados creado por el Pacto sobre Derechos civiles y Políticos para investigar y juzgar las reclamaciones relativas a los derechos civiles y políticos en virtud de ese Pacto, uno de los seis órganos encargados de vigilar el cumplimiento de las convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Comité de Ministros del Consejo de Europa: el arma política de la Convención europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales; puede remitir casos al Tribunal europeo de Derechos Humanos.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: el organismo supervisor de tratados creado por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, para supervisar el estado de aplicación de esa Convención.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: el organismo supervisor de tratados creado por la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial para supervisar el estado de aplicación de esa convención.

Comunidad Económica Europea: se estableció en 1958 para desarrollar un mercado común europeo libre de barreras comerciales y promover la armonización de las legislaciones y prácticas.

Congreso Nacional Africano (ANC): el partido político de Sudáfrica y la organización nacionalista negra fundada en 1912 como el Congreso Nacional de Nativos Sudafricano. Ha sido el partido dirigente de Sudáfrica durante la época posterior al Apartheid como fuerza democrática social.

Consejo de Europa: organización regional que actúa como una organización paraguas para la cooperación regional en asuntos políticos, sociales y económicos; nótese que el Consejo debe distinguirse de la Comunidad Económica Europea, de un carácter totalmente económico.

Consejo Económico y Social (ECOSOC): consejo de las Naciones Unidas compuesto por 54 miembros dedicado principalmente a la esfera de la población, el desarrollo económico, los derechos humanos y justicia penal; órgano de alto rango que recibe



o rechaza absoluciones en los informes sobre derechos humanos en una variedad de casos.

Consejo Europeo: la principal institución diseñadora de leyes y política de la unión Europea.

Convención: acuerdo vinculante entre los Estados, que se utiliza como sinónimo de *Tratado* y *pacto*. Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta convenciones, se crean obligaciones internacionales jurídicamente vinculantes para los Estados Miembros que han firmado la convención. Cuando un gobierno nacional ratifica una convención, los artículos de dicha convención se convierten en parte de sus obligaciones jurídicas internas.

84

Convención Americana sobre Derechos Humanos (adoptada en 1969, entró en vigor 1978): establece normas de derechos humanos y protección para las Américas, creó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes (aprobada 1984; entró en vigor 1987): Convención que define y prohíbe la tortura.

Convención Europea para la Prevención de la Tortura y de los Tratos o Castigos Inhumanos o Degradantes (aprobada en 1987, entró en vigor 1989): paralelo regional de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la característica que lo distingue es el establecimiento del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura o los Tratos y Castigos Inhumanos o Degradantes.

Convención Europea para protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (firmado en 1950, entró en vigor en 1953): documento regional que garantiza derechos humanos civiles y políticos y establece los mecanismos para su supervisión y aplicación.

Convención Interamericana de Derechos Humanos (firmada el 1969, entró en vigor 1978): Convención que establece la protección de los derechos humanos en las Américas y el establecimiento del Tribunal Interamericano de Derechos Humanos.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (aprobada en 1985; entró en vigor 1987): corolario regional de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (en vigor desde 1995): convención regional que proporciona un nuevo mecanismo para las mujeres de las Américas que sufren diversas formas de violencia.



Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (aprobado en 1948; entró en vigor 1951): convención internacional que define y prohíbe el genocidio, primer tratado de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Convención sobre el Estado de los Refugiados (aprobada 1951; entró en vigor 1954, revisada por el Protocolo de 1967): convención principal que establece la definición de refugiado y expone los derechos de los refugiados y las obligaciones de los estados receptores; define un refugiado como la persona que tiene un temor bien fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política y que está fuera del país de origen. Las personas desarraigadas que permanecen en su país se conocen como personas desplazadas.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Convención de la Mujer) (adoptada en 1979, entró en vigor 1981): el primer documento internacional jurídicamente vinculante que prohíbe la discriminación contra la mujer y obliga a los gobiernos a tomar medidas a favor del progreso de la igualdad de la mujer.

85

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) (aprobada 1965; entró en vigor 1969): Convención que define y prohíbe la discriminación racial.

Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Emigrantes y de sus Familiares (adoptada 1990; entró en vigor en 2003): convención que define los derechos de los trabajadores emigrantes y sus familias.

Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) (aprobada 1989; entró en vigor 1990): convención que establece un amplio espectro de derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos de los niños.

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (aprobado en 1952, entró en vigor 1954): antigua convención que reafirma los derechos de la mujer en la esfera política.

Convenciones de Ginebra: cuatro tratados formulados en Ginebra, Suiza, que establecen las normas del derecho internacional para las cuestiones humanitarias. Estos se refieren principalmente al tratamiento de los no combatientes y prisioneros de guerra. La adopción de la primera Convención siguió a la fundación Comité Internacional de la Cruz Roja en 1863 y ya han sido ratificadas por 194 países.

crimen infame: un delito que se castiga con pena grave, como la muerte, encarcelamiento a largo plazo o pérdida de los derechos civiles

Cuneiforme, escritura: compuesta de elementos en forma de cuña, como los caracteres utilizados en la escritura por los antiguos acadios. Cuneiforme también se refiere al



sistema de escritura en la que se hacían este tipo de impresiones en forma de cuña sobre arcilla blanda

Darfur: de la región occidental del Sudán.

Declaración: Documento que acredita estándares acordados, pero que no es jurídicamente vinculante. Conferencias como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos en Viena de 1993 y la Conferencia Mundial sobre las Mujeres de 1995 de Pekín, suelen producir dos tipos de declaraciones: una escrita por los representantes del gobierno y otra por las organizaciones no gubernamentales (ONG s). La Asamblea General de las Naciones Unidas a menudo redacta declaraciones influyentes, pero jurídicamente no vinculantes.

86

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1965): declaración no vinculante de normas de derechos humanos regionales. Se ha convertido en un documento de influencia, por el valor que le ha otorgado el Tribunal Interamericano de Derechos Humanos

Declaración Internacional de Derechos Humanos: la combinación de la Declaración Universal de Derechos Humanos (udhr), el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y su protocolo facultativo, y el Pacto internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (icescr)

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. El principal documento de las Naciones Unidas que establece normas y estándares de derechos humanos, todos los Estados miembros han acordado defender la Declaración Universal. Aunque la Declaración estaba destinada a ser no vinculante, a través del tiempo sus diversas disposiciones se han vuelto tan respetadas por los estados que ahora se puede decir que son una ley internacional definida por la costumbre.

Declaración y plataforma de acción de Pekín: Documento de consenso que surgió de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, que revisa y reafirma los derechos humanos de las mujeres en todos los aspectos de la vida, firmada por los representantes en la conferencia y moralmente pero no legalmente vinculante.

derecho internacional: un conjunto de normas aceptadas de manera general y consideradas como obligatorias en las relaciones entre los Estados y las naciones. También se llama “ley de las naciones”.

derechos de los pueblos: se utiliza como sinónimo de derechos de solidaridad y de derechos colectivos, se refiere a los derechos de los grupos, no sólo de los individuos, tales como los derechos al desarrollo, la paz y un medio ambiente sano.



“desapariciones”: un eufemismo de asesinatos por motivos políticos. Al ser los que ordenan las desapariciones normalmente funcionarios del gobierno, rara vez se lleva ante la justicia a los autores.

entrar en vigor: el momento en que un tratado se vuelve plenamente vinculante para los países que lo han ratificado. Esto suele suceder cuando un cierto número de Estados han ratificado el tratado.

Estados miembros: los países que son miembros de las Naciones Unidas.

estatuto: un documento expedido por un soberano o estado, que describe las condiciones en que se organiza una sociedad anónima, colonia, ciudad o entidad corporativa de otros, y define sus derechos y privilegios.

Estatutos Africanos de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos (aprobada 1981; entró en vigor 1986): establece normas de derechos humanos y de protección de la región de África; destaca por dirigirse a los derechos y deberes de los grupos y la comunidad.

87

Estatutos de la Organización de Estados Americanos (firmado en 1948; entró en vigor 1951): estatutos iniciales de la Organización de Estados Americanos que crearon la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Estatutos de las Naciones Unidas (firmados en 1945; entraron en vigor 1945): El documento inicial de las Naciones Unidas que especifica las normas para las Naciones Unidas y reitera algunos de los principios básicos del derecho internacional.

Estatutos de las Naciones Unidas: el documento inicial de las Naciones Unidas que expone sus objetivos, funciones y responsabilidades; aprobado en San Francisco en 1945.

Estatutos Sociales Europeos (firmado el 1961, entró en vigor 1965): Documento regional dedicado al desarrollo y protección de los derechos sociales y económicos, con el propósito de ser un complemento de la Convención Europea de Derechos los Humanos y las Libertades Fundamentales, pero con menos fuerza.

ETS: Serie de Tratados Europeos.

firma: un acto por el cual un Estado ofrece un apoyo preliminar a un tratado. La firma no crea una obligación legal vinculante, pero demuestra la intención del Estado de examinar el tratado a nivel nacional y considerar su ratificación. Si bien la firma no obliga a un Estado a la ratificación, sí obliga al Estado a abstenerse de actos que puedan frustrar o menoscabar el objetivo y el propósito del tratado.

genocidio: cualquiera de los siguientes actos cometidos con la intención de destruir, en todo o en parte, un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: (a) Matanza de miembros del grupo (b), causar daños físicos o mentales graves a miembros del grupo,



(c) dañar de manera intencional las condiciones de vida con el fin calculado de provocar la destrucción física del grupo, (d) imponer medidas destinadas a impedir los nacimientos dentro del grupo, (e) trasladar por la fuerza niños del grupo a otro grupo. Véase **Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio**.

hábeas corpus: un mandato judicial (orden por escrito en nombre de un tribunal) que requiere que una persona sea llevada ante un juez o ante un tribunal, en especial para investigar la legalidad de su detención.

ICCPR (PIDCP): véase **Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos**.

88

inalienables: se refiere a los derechos que pertenecen a cada persona y no puede serle arrebatados a una persona bajo ninguna circunstancia.

jurisdicción: la autoridad de los tribunales como órganos para juzgar y decidir sobre las reclamaciones; puede referirse a la capacidad del tribunal para juzgar asuntos particulares y/o revisar los casos presentados por determinados tipos de demandantes, la jurisdicción también puede referirse a un área geográfica de autoridad.

ley humanitaria: las reglas internacionales que establecen los derechos de los combatientes y no combatientes en guerras. Véase **Convenciones de ginebra**.

ley internacional definida por la costumbre: La ley que se vuelve vinculante para los Estados, aunque no está escrita, sino que se han adherido a ella por la lógica de la costumbre; cuando suficientes estados han comenzado a comportarse como si algo fuese una ley obligatoria, de hecho se convierte en ley, una de las principales fuentes de derecho internacional.

ley natural: una teoría que postula la existencia de una ley cuyo contenido se establece por la naturaleza y que, por tanto es válido en todas partes; en la filosofía, un sistema de derecho o justicia que se considera común a todos los seres humanos y que procede de la naturaleza y no de las normas de la sociedad o la ley.

Mali: un estado del interior del África centro-occidental limitado por Argelia, Níger, Burkina Faso, Senegal y Mauritania.

marginados: colocados en una posición de importancia, influencia o poder insignificante.

no vinculante: un documento, como una declaración, que no conlleva obligaciones legales formales. Puede, sin embargo, conllevar obligaciones morales o alcanzar la fuerza de la ley.

OEA: véase **Organización de Estados Americanos**.



Organización de Estados Americanos (OEA): Organización de estados americanos independientes creada para fortalecer la paz y la seguridad en la región y promover la cooperación regional en asuntos económicos, sociales y culturales.

Organización de la Unidad Africana (OUA): Organización de Estados africanos independientes que trabajan conjuntamente para mejorar la paz y la calidad de vida de la población de África. Los Estatutos de la OUA, el documento guía del grupo, fue aprobado en 1963.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) (anteriormente la CSCE): intento europeo de resolver pacíficamente las cuestiones de seguridad a través de una serie de actividades de colaboración creativa, anteriormente la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, declaró los Acuerdos de Helsinki.

89

organizaciones no gubernamentales (ONGs): organizaciones formadas por personas que no pertenecen al gobierno, las ONGs supervisan las actuaciones de los órganos de derechos humanos como la Comisión de Derechos Humanos, y son los “guardianes” de los derechos humanos que les han sido encomendados. Algunas son grandes e internacionales (Save the Children, Amnistía Internacional, las Girl Scouts), y otras pueden ser pequeñas y locales (una organización para defender a personas con discapacidad en una ciudad en particular, una coalición para promover los derechos de la mujer en un campamento de refugiados). Las ONGs juegan un papel importante al influir en la política de las Naciones Unidas, y muchas de ellas tienen estatus consultivo oficial en las Naciones Unidas.

OUA: véase **Organización de la Unidad Africana**.

pacto: acuerdo vinculante entre los estados, que se utiliza como sinónimo de *convención* y *tratado*. Cuando los pactos son aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estos crean obligaciones internacionales jurídicamente vinculantes para los estados miembros que han firmado el pacto. Cuando un gobierno nacional ratifica un pacto, los artículos de ese pacto se convierten en parte de sus obligaciones jurídicas internas.

Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (aprobado en 1966; entró en vigor 1976): Convención que declara que todas las personas tienen una amplia gama de derechos civiles y políticos. Uno de los tres componentes de la Declaración Internacional de Derechos Humanos.

Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (aprobado en 1966; entró en vigor 1976): Convención que declara que todas las personas tienen una amplia gama de derechos económicos, sociales y culturales. Uno de los tres componentes de la Declaración Internacional de Derechos Humanos.



Parlamento Europeo: la principal institución deliberativa y de supervisión de la Unión Europea.

personas desplazadas: una persona que huye de su patria debido a la persecución política o la guerra, pero no cruza las fronteras estatales; *personas desplazadas* se puede utilizar como una expresión para referirse a personas que se pueden considerar a sí mismos como refugiados, pero que no tienen derecho al estatus oficial de refugiado en virtud de la Convención sobre el Estado de los Refugiados.

petición: véase **alegato**.

Ponente Especial: una persona a la que se ha dado una misión específica de investigar, reunir información e informar sobre un determinado tema de los derechos humanos o la situación en una parte determinada del mundo. El Ponente Especial sobre Libertad de Religión o Creencias informa anualmente a la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de este derecho humano en todo el mundo.

principios generales del Derecho: los principios que aparecen casi universalmente en el derecho interno de los Estados y, por tanto, con el tiempo se vuelven vinculantes para todas las naciones, una de las principales fuentes de derecho internacional.

procedimiento: las distintas formas en que se pueden hacer reclamaciones sobre los derechos humanos. Véase **procedimiento de supervisión y presentación de informes**.

procedimiento de presentación de informes: véase procedimiento de supervisión y presentación de informes del Consejo de Seguridad: órgano de las Naciones Unidas integrado por cinco miembros permanentes y diez miembros no permanentes elegidos por la Asamblea General que tiene el propósito de lograr una solución pacífica a los conflictos.

procedimiento de supervisión y presentación de informes: procedimientos que por lo general no dan como resultado remedios que se puedan aplicar legalmente, parecidos a “auditorias” del comportamiento del gobierno que dan como resultado recomendaciones no vinculantes. En algunos casos, la información se parece a una autoinspección, los gobiernos informan sobre su propio cumplimiento de las obligaciones de los derechos humanos o un órgano de supervisión inicia el informe sobre el comportamiento del gobierno.

Procesamiento por segunda vez: el someter a una persona a un segundo juicio o castigo por el mismo delito para el que la persona ya ha sido juzgado o sancionado.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (aprobado en 1966; entró en vigor 1976): adición al Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos. Con la firma de este anexo, los Estados acuerdan permitir que el Comité de Derechos Humanos examine quejas individuales, es decir,



denuncias de individuos que aleguen haber sido privados de alguno de los derechos del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos.

protocolo facultativo: Addendum a un acuerdo internacional al que los Estados que forman parte deben adherirse por separado; a menudo impone obligaciones adicionales a las partes, como un acuerdo para someterse a la jurisdicción de un tribunal internacional.

protocolo: adición complementaria de un tratado; cuando los Estados que forman parte de un tratado pueden acordar el tratado principal sin firmar el protocolo, este se conoce como un protocolo facultativo.

ratificación: proceso por el cual el cuerpo legislativo de un estado confirma la acción de un gobierno al firmar un tratado; procedimiento formal por el cual un estado se obliga a un tratado después de su aceptación.

requisitos procesales: los requisitos técnicos que deben cumplir para presentar una reclamación, a diferencia de los requisitos sustanciales.

tráfico de seres humanos: el reclutamiento, transporte, acogida o recepción de personas con fines de esclavitud, trabajos forzados (incluyendo mano de obra en condiciones de servidumbre o servidumbre a cambio de deudas) y la servidumbre. El ingreso total anual por el tráfico de personas se estima que es entre 5 millones y 9 mil millones de dólares.

tratado: acuerdo vinculante entre los estados, que se utiliza como sinónimo de *pacto* y *convención*. Cuando los tratados son aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, crean obligaciones internacionales legalmente vinculantes para los Estados miembros que han firmado el tratado. Cuando un gobierno nacional ratifica un tratado, los artículos de ese tratado se convierten en parte de sus obligaciones legales internas.

Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea: tribunal creado en 1952 como parte de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero; el tribunal juzga las reclamaciones económicas bajo el Tratado de la Comunidad Económica Europea y acuerdos relacionados.

Tribunal de justicia Europeo: el Tribunal Supremo de la Unión Europea.

Tribunal Europeo de los Derechos Humanos: tribunal establecido por la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos. y las Libertades Fundamentales, para juzgar las denuncias de violaciones de derechos humanos. El tribunal se compone de un número de jueces igual al de los Miembros del Consejo de Europa. Nótese que es distinto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, un órgano que juzga las demandas económicas.



Tribunal Interamericano de Derechos Humanos: organismo judicial formado por siete miembros que juzga casos presentados contra las organizaciones miembros en materia de violaciones de derechos humanos, un órgano de la Organización de Estados Americanos.

Unión Europea: una organización intergubernamental regional que tiene como objetivos la eliminación de las fronteras interiores y el establecimiento de una unión económica y monetaria.

Villiers, George: (1592-1628) estadista Inglés, Duque de Buckingham y favorito de Jaime I, rey de Inglaterra. Buckingham tenía un gran interés en la diplomacia y la guerra y el Rey Jaime le permitió prácticamente gobernar el país, lo cual él continuó haciendo tras el ascenso al trono del rey Carlos I en 1625. El parlamento sentía desconfianza y resentimiento hacia Buckingham, encontrándole arrogante y creyendo que había involucrado innecesariamente a Inglaterra en las guerras contra Francia (1626-1629) y España (1624-1630).